

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1319a.
SESION**

Lunes 28 de octubre de 1963,
a las 10.35 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Organización de los trabajos de la Comisión . .	47
<i>Tema 26 del programa:</i>	
<i>Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (continuación)</i>	
<i>Debate general.</i>	47

Presidente: Sr. C. W. A. SCHURMANN
(Países Bajos).

Organización de los trabajos de la Comisión

1. El PRESIDENTE declara que se le ha informado de que algunos representantes están preparando un proyecto de resolución que presentarán a propósito del tema 73 del programa, y propone que se suspenda la sesión para que puedan ultimarlos.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 12.05 horas.

2. El PRESIDENTE lamenta tener que anunciar que, en contra de lo que esperaba, no se ha podido llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución que iba a presentarse a la Comisión. En estas circunstancias, estima que la Comisión debería dejar temporalmente la cuestión de los ensayos nucleares y pasar al tema 26 del programa, titulado: Cuestión del desarme general y completo.

3. A este respecto recuerda que, al iniciarse el período de sesiones, hizo ciertas propuestas que le parecía que podían acelerar los trabajos (1309a. sesión), y entre ellas la de que se estudiaran en un solo debate general la cuestión del desarme y los dos temas siguientes: desnuclearización de la América Latina y cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares. No obstante, dado que algunos representantes han formulado objeciones contra ese procedimiento, la solución más práctica tal vez consista en dejar que cada delegación decida si va a ocuparse de las tres cuestiones en una sola intervención o si va a hacer declaraciones separadas sobre cada uno de dichos temas.

4. El Sr. BERNARDES (Brasil) preferiría que la Comisión adoptase el mismo procedimiento que en anteriores períodos de sesiones y que estudiase cada cuestión por separado.

5. Después de un breve cambio de impresiones en el que toman parte el Sr. TARABANOV (Bulgaria),

el Sr. Víctor Andrés BELAUNDE (Perú), el Sr. VELAZQUEZ (Uruguay) y el Sr. ROSSIDES (Chipre), el PRESIDENTE puntualiza que se estudiarán sucesivamente los tres temas, siguiendo el orden del programa, y que se deberán presentar los proyectos de resolución al finalizar el examen del tema a que se refieren. No obstante, todas las delegaciones podrán tratar de los tres temas durante el debate sobre la cuestión del desarme.

Así queda acordado.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (A/5408-DC/207, A/5488-DC/208) (continuación)*

DEBATE GENERAL

6. El Sr. HASSAN (República Árabe Unida) se propone hacer una reseña de los trabajos del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, desde el punto de vista de uno de sus miembros no alineados.

7. El orador recuerda que la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones tenía que estudiar un proyecto de tratado de desarme general y completo, presentado por la Unión Soviética, así como un bosquejo de las disposiciones básicas de un tratado de desarme general y completo, documento presentado por los Estados Unidos. Los dos proyectos se fundaban en concepciones opuestas; en el plan soviético, en su forma inicial, se preveía la supresión, desde un principio, de todas las armas nucleares, en tanto que el plan de los Estados Unidos se basaba en el mantenimiento de medios nucleares de disuasión hasta que finalizase el proceso de desarme. Al comprobar que no era posible examinar paralelamente fórmulas tan divergentes, el Comité de Dieciocho Naciones inició el estudio a fondo de diversas cuestiones relacionadas con los aspectos fundamentales del desarme y especialmente de las medidas que debían aplicarse en la primera fase del desarme. Ya se han examinado bastante detenidamente algunas de esas cuestiones, y en particular las obligaciones que el desarme impone a los Estados, las medidas de reducción y supresión de los vehículos portadores de armas nucleares, la reducción y supresión de armas nucleares y de materias fisibles, y las medidas dirigidas a la supresión de las bases situadas en territorio extranjero.

8. El Comité ha efectuado considerables progresos en tres puntos por lo menos. En efecto, la URSS ha aceptado la fórmula norteamericana de que se reduzcan los armamentos clásicos en aproximadamente un 30% en cada etapa; se ha reducido, gracias a otra concesión soviética, la diferencia entre los efectivos de las fuerzas armadas propuestos para la primera

*Reanudación de los trabajos de la 1311a. sesión.

etapa y, en cuanto a la segunda, tiende a desaparecer la diferencia entre los efectivos propuestos. De todas formas, el progreso más notable fue que la URSS consintiese en que se aplazara la supresión de todos los vehículos portadores de armas nucleares hasta la conclusión de la segunda etapa. Recientemente, la Unión Soviética ha llegado incluso a aceptar que se mantenga la fuerza nuclear de disuasión hasta el fin de la tercera etapa, con lo que se eliminaría la incompatibilidad esencial entre las dos cronologías propuestas. La delegación de la República Árabe Unida se congratula por ese cambio de actitud que, además de su valor intrínseco, demuestra la buena voluntad de la Unión Soviética y la influencia favorable de las negociaciones de Ginebra.

9. En cuanto a las medidas de reducción y supresión de armas nucleares y de materias fisibles, no se ha conseguido ningún progreso espectacular. Con todo, en el curso de las últimas negociaciones, los Estados Unidos dieron un paso adelante al ofrecerse a convertir 60.000 kilogramos de materias fisibles de interés estratégico para su utilización con fines pacíficos, siempre que la Unión Soviética se comprometiese a convertir tan sólo 40.000 kilogramos. Esta oferta es doblemente importante, ya que, además del valor que tiene en sí, tiende a que se acepte que los Estados que disponen de más armas nucleares y de más materias fisibles deben convenir en pagar una especie de "recargo" en materia de armamentos nucleares, es decir, en reducirlos más rápidamente que los demás Estados. El corolario de ese principio es que los Estados que poseen proporcionalmente más armas clásicas podrían convenir en reducir las más radicalmente que los demás Estados. El orador recuerda, a este respecto, que el representante de la República Árabe Unida preconizó, el 20 de diciembre de 1962 en Ginebra, en el Comité de Dieciocho Naciones, la aplicación de la teoría del "recargo" o de diferentes porcentajes de reducción a las diversas categorías de armamentos.

10. Si bien la Unión Soviética y los Estados Unidos están actualmente de acuerdo, en general, en que se mantenga una "sombrija nuclear", todavía queda por resolver gran número de detalles, particularmente en lo que se refiere al método de reducción, que está directamente relacionado con el problema de la inspección. El método de los porcentajes implica la declaración del volumen total de las reservas al iniciarse el proceso de desarme, así como la inspección de las reservas a medida que vayan reduciéndose, lo que en ciertos puntos tropieza con la oposición de la Unión Soviética, por más que ésta haya aceptado recientemente el principio de la inspección de los vehículos portadores desde el comienzo de la segunda etapa.

11. En mayo de 1962, la delegación de la República Árabe Unida en el Comité de Dieciocho Naciones pidió que las Potencias nucleares estudiaran la posibilidad de reducir los vehículos portadores de armas nucleares en un número convenido, que iría en aumento de año en año. Asimismo sugirió que se iniciasen tales reducciones antes de que comenzara el proceso de desarme, a fin de establecer un clima de confianza. Formularon propuestas análogas el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido durante el actual período de sesiones de la Asamblea General (1222a. sesión plenaria), así como el Secretario General de las Naciones Unidas, con ocasión de su viaje a Moscú en el mes de agosto de 1963. Es evidente que el Comité de Dieciocho Naciones

deberá seguir prestando atención a este importante problema de la eliminación de los vehículos portadores y de su inspección.

12. En cuanto a la destrucción de las armas nucleares, la Unión Soviética convino recientemente en que, conforme a los deseos de las Potencias occidentales, los países conservasen ciertas armas nucleares hasta la conclusión de la tercera etapa del desarme; así pues, parece que actualmente se ha llegado a un acuerdo sobre este punto.

13. Sin embargo, todavía quedan por resolver muchas cuestiones técnicas y políticas: cuáles deben ser la naturaleza y el objeto del tratado de desarme propuesto; si se va a tratar de un proceso irreversible que implique el paso semiautomático de una etapa a otra, o ha de depender tal paso del resultado de los estudios que se han de efectuar; si se deben destruir todas las armas nucleares al finalizar la tercera etapa, o hay que ponerlas a disposición de una fuerza de paz internacional; si se puede hacer una distinción clara entre las armas nucleares y las armas no nucleares; y la forma de clasificar las armas que puedan enviar tanto proyectiles nucleares como no nucleares. Igualmente hay que solucionar las siguientes cuestiones: determinar la composición y la organización de las fuerzas de paz internacionales, así como la autoridad de que deben depender; definir la naturaleza y las modalidades del sistema de inspección, así como las atribuciones de la organización internacional del desarme; perfeccionar la teoría del equilibrio de fuerzas (establecer si se trata de preservar el equilibrio militar efectivo entre los dos campos o de alcanzar un nuevo equilibrio de seguridad); determinar cómo se puede mantener el equilibrio de las fuerzas durante todo el proceso de desarme; fijar la duración exacta de ese proceso y, por último, hallar los medios de mantener la paz en un mundo desarmado pero en plena evolución.

14. Si se prosiguen las negociaciones con el realismo y el espíritu de conciliación que han permitido llegar a los acuerdos concertados recientemente, es de esperar que se produzca un acercamiento de ambos campos, lo que permitiría preparar un plan de desarme aceptable para todos, sobre todo si persiste el clima favorable que reina actualmente y si las dos partes consiguen eliminar o atenuar a tiempo las demás causas de fricción o de sospecha.

15. Frecuentemente se ha comprobado que las consultas entre los jefes de gobierno son muy útiles a ese respecto. Por esta razón, la República Árabe Unida se pronunció a favor de la propuesta de la Unión Soviética de que se organizase una reunión de jefes de gobierno de los países miembros del Comité de Dieciocho Naciones para examinar la cuestión del desarme general y completo, así como las medidas conexas que pudieran reducir la tensión. El Comité de Dieciocho Naciones reconoció, en efecto, la importancia de esas medidas conexas, importancia que se subraya en el párrafo 8 de la Declaración conjunta de los principios convenidos para las negociaciones de desarme^{1/}. A este respecto, la Unión Soviética es partidaria en particular de las medidas siguientes: cesación de la propaganda de guerra, prevención de la difusión de armas nucleares; creación de zonas desnuclearizadas en Europa central y en la región del Mediterráneo; reducción del riesgo de guerra

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 19 del programa, documento A/4879.

por accidente o de ataques por sorpresa, sobre todo mediante el intercambio de misiones militares y la creación de puestos de observación; eliminación de las bases situadas en territorio extranjero y conclusión de un pacto de no agresión entre los miembros de los Estados partes en el Tratado de Varsovia^{2/} y los Estados partes en el Tratado del Atlántico del Norte^{3/}. A su vez, los Estados Unidos son partidarios de las siguientes medidas: cesación de la producción de materias fisibles con fines militares; conversión para fines pacíficos de ciertas cantidades de materias fisibles utilizadas en la fabricación de armas; reducción del riesgo de guerra debido a ataques por sorpresa, a accidentes o a mal funcionamiento de las comunicaciones, y prohibición de situar en órbita armas de destrucción en masa.

16. Al orador le complace que ya se haya llegado a un acuerdo en lo que se refiere a tres medidas parciales: la cesación de los ensayos nucleares en tres medios, el establecimiento de una línea de comunicación directa entre Washington y Moscú para reducir el riesgo de guerra por error de cálculo o por mal funcionamiento de las comunicaciones, y, por último, el acuerdo sobre la prohibición de poner en órbita armas en el espacio ultraterrestre. La delegación de la República Árabe Unida se felicita particularmente de esto, pues siempre preconizó ese tipo de medidas, tanto en el seno del Comité de Dieciocho Naciones como en la Asamblea General o en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

17. Entre las diversas medidas parciales en cuya adopción se puede pensar, el orador recuerda las que la República Árabe Unida propuso en el Comité de Dieciocho Naciones en mayo de 1962. El Gobierno de la República Árabe Unida tiene la convicción de que con esas medidas parciales o conexas se podrá llegar finalmente al desarme general y completo. Por lo demás, esta opinión es compartida por gran número de países y encuentra eco en el comunicado publicado en Belgrado en mayo de 1963 por el Presidente de la República Árabe Unida y el Presidente de Yugoslavia. La Conferencia en la cumbre de Estados

^{2/} Tratado de amistad, cooperación y asistencia mutua entre la República Popular de Albania, la República Popular de Bulgaria, la República Popular de Hungría, la República Democrática Alemana, la República Popular de Polonia, la República Popular de Rumania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Socialista Checoslovaca, firmado en Varsovia el 14 de mayo de 1955 (Nations Unies, *Recueil des Traités*, vol. 219, 1955, No. 2962, pág. 25).

^{3/} Tratado del Atlántico del Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949 (Nations Unies, *Recueil des Traités*, vol. 34, 1949, No. 541, pág. 245).

Africanos Independientes aprobó en mayo de 1963 una resolución en la que se prevé en especial la desnuclearización de África, que ha sido publicada como documento oficial del Comité de Dieciocho Naciones^{4/}. El 10 de octubre de 1963, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida, dirigiéndose a la Asamblea General (1236a. sesión plenaria) apoyó las medidas dirigidas a impedir la difusión de las armas nucleares y a establecer zonas desnuclearizadas. Por último, el orador recuerda también las medidas conexas que la delegación de la República Árabe Unida propuso en el Comité de Dieciocho Naciones el 10 de junio de 1963 y que estaban concebidas de manera que formasen un todo equilibrado y, por consiguiente, más fácilmente aceptable que una serie de medidas aisladas.

18. El examen de las diversas medidas parciales propuestas por los jefes de los gobiernos interesados y por el Secretario General desde julio de 1963 revela que parece haberse llegado a un acuerdo sobre las medidas que podrían recibir un trato particular: a) reducción del riesgo de guerra por accidente o por ataque por sorpresa; b) prevención de la proliferación de armas nucleares y creación de zonas desnuclearizadas; c) conclusión de un pacto de no agresión o canje de declaraciones en tal sentido entre los Estados partes en el Tratado del Atlántico del Norte y los Estados partes en el Tratado de Varsovia. Entre las demás propuestas interesantes cabe señalar la limitación de los gastos presupuestarios de carácter militar, la reducción de las tropas estacionadas en las regiones neurálgicas, y la reducción del número de cohetes que pueden utilizarse con fines militares. La delegación de la República Árabe Unida considera que convendría estudiar estas medidas, y en especial la firma de un pacto de no agresión.

19. En consecuencia, la Asamblea General debería pedir al Comité de Dieciocho Naciones que se esforzase por conseguir un acercamiento de las partes en las cuestiones de desarme importantes y por proseguir atentamente al examen de las medidas conexas, y sobre todo de las que como la reducción del riesgo de ataques por sorpresa y la prevención de la difusión de armas nucleares, parece que por razones técnicas y políticas deberían ser aceptadas por ambos bandos.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

^{4/} Véase *Documents officiels de la Commission du désarmement, Supplément de janvier à décembre 1963*, documento DC/208, anexo I, sec. G (ENDC/93/Rev.1).